



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Informe de Gestión Sector Planeación 2012 - 2016

Noviembre de 2015

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANANA

TABLA DE CONTENIDO

1. PLANEACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS	4
• Modificación excepcional de normas urbanísticas del plan de ordenamiento territorial –MEPOT.	4
• Expedición del Decreto 562 de 2015	5
• Adopción de Planes Parciales	5
• Formulación y adopción del Plan de Manejo para el Área de Ocupación Pública Prioritaria. Decreto 485 del 25 de Noviembre de 2015.	6
• Formulación y adopción de la Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá Distrito Capital, 2014 – 2024. Decreto 566 De 2014.	8
• Reglamentación de las Unidades de Planeamiento Rural	9
2. COORDINACIÓN DEL CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN	10
• Rape e Integración Regional	10
• Disminución del Índice de Discriminación hacia las Personas LGBTI	11
• Visibilización Estadística de los Grupos Étnicos que Habitan en la Ciudad	13
• Estudios y Modelaciones Económicas	14
• Operación Estratégica Anillo de Innovación	14
3. PRODUCCIÓN, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN	17
• Aplicación de la Encuesta Multipropósito 2014 en Bogotá y en 31 municipios	17
• Principales estudios e investigaciones en temas estratégicos de ciudad	20
4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	24
• Certificación al Sistema de Gestión de Calidad	24
• Programa de Reconocimiento y Estímulos a la Mejora Institucional -PREMI	24
• Implementación del Sistema Integrado de Gestión en un 84%	24
• Plan Institucional de Gestión Ambiental	24
• Ampliación de la planta de personal	25
• Planta Temporal	25



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

INTRODUCCIÓN

El presente documento recoge la gestión realizada, los principales logros y resultados obtenidos por la Secretaría Distrital de Planeación –SDP durante las vigencias 2012-2016, orientados a dar cumplimiento a sus fines misionales, a sus objetivos estratégicos y a los compromisos que le competen frente al plan de desarrollo “Bogotá Humana”.

En el marco del quehacer misional de la SDP, el informe está estructurado en torno a cuatro temáticas estratégicas:

Planeación territorial y gestión de sus instrumentos: Se establecen las acciones realizadas por la SDP para viabilizar la estrategia de ordenamiento territorial de la ciudad, mediante la gestión de instrumentos normativos que orienten y determinen el uso, manejo y aprovechamiento equitativo, sostenible y racional del suelo.

Coordinación del ciclo de las políticas públicas y de los instrumentos de planeación: Se establecen las acciones realizadas por la SDP para precisar y estandarizar el proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas territoriales, económicas, sociales, culturales y ambientales de la ciudad y los instrumentos de planeación que de ellas se deriven.

Producción, análisis y divulgación de la información: Se establecen las acciones realizadas por la SDP para proveer información consolidada de los sectores y entidades del D.C., a través de herramientas que faciliten la producción, acceso y uso de la información de cubrimiento distrital y que garanticen la disponibilidad de una información única, oportuna y veraz, en tiempo real y para el público en general.

Fortalecimiento institucional: Se establecen las acciones realizadas por la SDP en los temas que apoyan su estructura misional entre los que se citan la administración del talento humano, la contratación de bienes y servicios, el soporte legal, la administración de los recursos físicos y tecnológicos, la administración de los recursos financieros y la gestión documental.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUMANA

1. PLANEACIÓN TERRITORIAL Y GESTIÓN DE SUS INSTRUMENTOS

El objetivo de este proceso es generar condiciones normativas mediante decisiones urbanísticas, actuaciones administrativas y formulación de proyectos distritales, que permitan viabilizar la estrategia de ordenamiento territorial y facilitar el desarrollo urbano en términos de equilibrio y equidad territorial para el beneficio social. En el marco de este proceso, el Sector Planeación en los últimos cuatro años de gestión obtuvo entre otros los siguientes logros:

Ciudad compacta e incluyente

Se lideró el desarrollo de proyectos y actos administrativos en los que se promoviera la localización de la vivienda de interés prioritario en las zonas centrales; mejorando las normas urbanísticas para permitir la densificación y la construcción de un paisaje urbano cómodo y diverso; simplificando la reglamentación urbanística y estableciendo obligaciones para que el costo del mejoramiento y ampliación de los espacios públicos esté a cargo de los que se benefician con mejores normas para edificar. Entre otros logros se citan los siguientes:

- **Modificación excepcional de normas urbanísticas del plan de ordenamiento territorial –MEPOT.**

El Plan de Ordenamiento Territorial -POT es la norma que regula los usos del suelo en Bogotá. Permite a nuestra ciudad prepararse frente a los actuales y futuros desafíos económicos, sociales, ambientales y urbanísticos. Fue formulado originalmente en el año 2000, revisado en el 2003 y modificado en el 2013 para adaptar las normas y mecanismos de ordenamiento territorial a las nuevas y cambiantes condiciones que viene registrando la ciudad en los últimos años.

Las motivaciones principales que tuvo la administración para realizar la Modificación Excepcional de Normas Urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial -MEPOT en el año 2013 fueron las siguientes:

- Adaptar la ciudad al cambio climático, previniendo y mitigando los riesgos de desastres, protegiendo nuestros recursos naturales.
- Ajustar el Plan a las proyecciones de población más recientes que establecen que Bogotá tiene 725.778 habitantes menos que lo proyectado en el 2000.
- Responder al crecimiento en más de 10 veces de la población víctima de la violencia que amerita alternativas en materia de vivienda por parte del Distrito en cumplimiento de los autos de la Corte Constitucional. (Se estima 1 millón de desplazados y hay registradas 500 mil víctimas en Bogotá).

- Articular la implementación del Sistema Integrado de Transporte -SITP a la planeación de la ciudad incorporando tecnologías amigables con el medio ambiente.
- Armonizar el Plan de Ordenamiento Territorial con las normas nacionales sobre el ordenamiento del suelo rural (Decreto 3600 de 2007) y con las necesidades de las comunidades rurales.
- Simplificar la norma y los trámites relacionados con los usos del suelo para facilitar los procesos de desarrollo urbano.

La aplicación de las normas contenidas en el Decreto Distrital 364 de 2013, se encuentra sujeta a la suspensión provisional de sus efectos, conforme con lo ordenado por la Sección Primera del Consejo de Estado en auto del 27 de marzo de 2014.

- **Expedición del Decreto 562 de 2015**

El Decreto 562 reglamenta en Bogotá el tratamiento de Renovación Urbana definido en el POT, Decreto 190 de 2004 (en sus artículos 373, 374, 375, 376), estimulando la localización de los habitantes en las zonas centrales, en donde se encuentra la mejor dotación de soportes urbanos de la ciudad, controlando así la expansión hacia los extremos, hacia zonas de inundación y zonas alejadas de los centros de empleo y estudio, como viene sucediendo desde hace varias décadas, contrario a lo establecido en el POT. Así mismo, permite controlar la conurbación (adhesión) de Bogotá con los municipios vecinos.

De otra parte, contiene mecanismos para aplicar el principio de reparto equitativo de cargas y beneficios establecidos en la ley, es decir que los constructores aportan espacio público, infraestructura vial y de servicios públicos para que el desarrollo de la ciudad sea equilibrado entre los beneficios para los constructores y las necesidades de soportes urbanos de todos los ciudadanos.

El Decreto 562 era una deuda con la ciudad desde hace 15 años, ya que estos objetivos estaban dados en el Plan de Ordenamiento Territorial - Decreto 619 del 2000, pero no existían los mecanismos adecuados para hacerlos cumplir.

- **Adopción de Planes Parciales**

- Adopción de 3 Planes Parciales de Desarrollo: San José de Maryland, Hacienda Casa Blanca, Modificación Ciudadela el Porvenir y Ciudadela San Juan Bosco.
- Adopción de 5 Planes Parciales de Renovación Urbana: Estación Central, El Pedregal, Clínica Shaio, Triángulo de Fenicia, la Sábana.

Estrategias de adaptación al cambio climático:

Se lideró el desarrollo de proyectos y actos administrativos para una ordenación sostenible, una gestión adaptativa y el aumento de la conectividad ecológica de Bogotá y la Región mediante la protección de los Cerros Orientales, la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá “Thomas Van Der Hammen”, y el fomento de procesos de ecourbanismo y construcción sostenible en Bogotá a través de una política pública. Entre otros logros se citan los siguientes:

- **Formulación y adopción del Plan de Manejo para el Área de Ocupación Pública Prioritaria. Decreto 485 del 25 de Noviembre de 2015.**

Los Cerros Orientales de Bogotá, declarados Reserva Forestal Protectora “Bosque Oriental de Bogotá”, son una cadena montañosa que cruza la ciudad de norte a sur, por el costado oriental. Se ubican sobre la Cordillera Oriental de los Andes y llegan a tener una altura de hasta 3.600 metros sobre el nivel de mar, aproximadamente.

Este pulmón de la Capital de la República tiene un área aproximada de 13.700 hectáreas, y atraviesa las localidades de Usme, San Cristóbal, La Candelaria, Santa Fe, Chapinero y Usaquén. Es la principal zona verde y fuente de producción de aire de Bogotá. Su importancia ambiental está centrada en la oferta de biodiversidad y servicios ecosistémicos para la ciudad y la región. Permiten conectividad ecológica entre entornos rurales y de estos con el entorno urbano.

Los cerros constituyen, además, un referente simbólico y de identidad para toda la región y un activo de todos, que debe gestionarse adecuadamente para impedir el avance de procesos de deterioro relacionados con la urbanización y la explotación de recursos. La conservación ambiental de los cerros exige gestionar usos adecuados, aumentar las coberturas vegetales y conectarlas, generando más espacios públicos verdes. Esto influye de manera directa en la reducción de los riesgos por fenómenos naturales en el suelo urbano y mejora los procesos de adaptación de la ciudad frente a los cambios del clima.

Las quebradas de los Cerros Orientales abastecieron de agua a Bogotá hasta finales de la década de 1950. Actualmente, algunas de ellas aun surten barrios aledaños. Sin embargo, la deforestación, debida a actividades del ser humano, menguó el cauce de ríos y quebradas, creando la necesidad de crear acueductos como el que se construyó para captar las aguas del Río San Cristóbal en 1924. Estas acciones fueron complementadas con la compra de predios en los Cerros, por parte de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, buscando evitar la disminución de la oferta hídrica necesaria para el abastecimiento de una población urbana en crecimiento.

Qué es la Franja de Adecuación

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
HUANA

La franja de adecuación es una zona prevista como área de transición y de amortiguación del impacto de la ciudad sobre la Reserva Forestal Protectora. Está formada por una franja de más de 40 Kilómetros de largo y 973 Hectáreas de extensión. Fue concebida en 2005 por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, al sustraer de la Reserva forestal las áreas que, según consideró ese Ministerio, habían sufrido deterioro irreversible.

El Consejo de Estado determinó, en noviembre de 2013, las obligaciones que el Gobierno Nacional, la región y el Distrito deben realizar a favor de los Cerros Orientales. En este sentido, ratificó la sustracción de 973 hectáreas de la reserva forestal para convertirlas en la Franja de Adecuación.

Distrito protege Franja de Adecuación

La Franja de Adecuación de los Cerros Orientales se dividió en dos áreas: Ocupación Pública Prioritaria y Consolidación del Borde Urbano, El Distrito trabaja en la reglamentación de estas áreas, reglamentando por medio de instrumentos de planeación del ordenamiento territorial dichos territorios que debe convertirse en una estrategia de ordenamiento para el borde oriente de Bogotá.

Respecto al Área de Ocupación Pública Prioritaria, la cual contempla las zonas de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosque y agricultura de la Franja, se construyó un Plan de Manejo en coordinación con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y el ministerio de ambiente, con el fin de concretar los lineamientos y cumplir los objetivos previstos en la Resolución 463 de 2005 y el fallo del Consejo de Estado en 2013.

Este Plan contempla:

- Tener una zona pública para el disfrute del ambiente y el paisaje
- Evitar que la ciudad siga creciendo hacia los Cerros
- Mejorar los espacios para la vida y la ecología
- Valorar los Cerros como patrimonio ambiental y cultural y mejorar las condiciones socio económicas de sus habitantes

Área Ocupación Pública Prioritaria

Este Plan establece programas, proyectos y estrategias que permitan conservar, preservar, rehabilitar y recuperar el Área de Ocupación Pública Prioritaria, asimismo, determina acciones para su ordenamiento, manejo integral y administración.

Por lo anterior, se definieron 19 grandes zonas de uso público que ofrecerán espacio para la conservación y la restauración ecológica, la investigación y educación ambiental, la

recreación y el disfrute del paisaje e, incluso, algunas actividades de producción agroecológica sostenible, de bajo impacto, que vinculen a las comunidades que habitan la franja de adecuación.

Es estos espacios sólo se permitirán construcciones complementarias a estos usos con ocupación y altura restringidas.

Plan de Manejo para el Área de Ocupación Pública Prioritaria: Pretende cumplir con cuatro grandes objetivos:

- Contención de la expansión urbana y consolidación del límite entre la ciudad y la reserva forestal.
- Habilitación de áreas de espacio público y de equipamientos nuevos en la Franja.
- Rehabilitación de la Estructura Ecológica Principal entre la ciudad, la Franja y la Reserva y con la ciudad.
- Fomentar el emprendimiento de las actividades económicas locales.

Para dar cumplimiento a estos cuatro objetivos, el Plan establece estrategias, programas y proyectos claros encaminados al bienestar de los Cerros y de quienes lo habitan y visitan, vinculando todos los actores competentes y previendo todos los aspectos ambientales, sociales y económicos que inciden en el área.

De esta manera, para el 2026 esta área tendrá el 100% del espacio público saneado y restituído; contará con 40 kilómetros de nuevos senderos; cinco equipamientos culturales, recreación pasiva y educación ambiental; 14 hectáreas adecuadas como espacios de educación ambiental; 10.000 metros cuadrados de huertas comunitarias; 1.000 personas formadas en actividades productivas compatibles con esta zona, cinco alcaldías locales fortalecidas en el control urbanístico, cinco malokas indígenas y comunitarias, entre otras metas.

- **Formulación y adopción de la Política Pública de Ecurbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá Distrito Capital, 2014 – 2024. Decreto 566 De 2014.**

Esta política se aplicará en el territorio urbano y rural de Bogotá, Distrito Capital y su objetivo es reorientar las actuaciones de urbanismo y construcción de Bogotá D.C., hacia un enfoque de desarrollo sostenible, contribuyendo con la transformación de un territorio resiliente que mitiga y se adapta al cambio climático.

En concordancia con el Artículo 18 del Decreto 566 de 2014, se adoptó el Plan de Acción de la Política, mediante la Resolución N° 1319 de 2015 de la Secretaría Distrital de Planeación. Este plan contiene el desarrollo de las líneas de acción en programas y proyectos prioritarios, como la materialización de las primeras guías y cartillas técnicas

para el manejo eficiente del agua, la energía y los materiales, en las edificaciones y su entorno urbano y rural.

Así mismo, incluye propuestas de proyectos piloto tales como eco barrios, en zonas de borde urbano-rural; sistemas urbanos de drenaje sostenible, uso de materiales reciclados en la infraestructura física urbana, techos y jardines verticales, infraestructura para incentivar la movilidad alternativa, entre otros. De igual forma la actualización de la norma técnica, alianzas público-privadas, la incursión de la academia y de nuevos actores sociales como niños y jóvenes.

El Plan de Acción está orientado por metas de impacto y resultado en temas de energía, agua, arbolado y zonas verdes, ocupación sostenible del suelo, aire, ruralidad y calidad ambiental interior de las edificaciones.

El Plan de Acción de la Política de Ecurbanismo y Construcción Sostenible plantea una ruta para la adaptación del territorio y disminución de las emisiones que afectan la salud de los bogotanos (y que contribuyen a la variabilidad y al cambio climático), mediante la adopción de prácticas sostenibles y tecnologías que deben ser implementadas por los principales actores sociales e institucionales implicados en los temas urbanos, rurales y de edificación de la ciudad.

- **Reglamentación de las Unidades de Planeamiento Rural**

Mediante Decreto 435 de 2015 fue adoptada la Unidad de Planeamiento Rural –UPR Zona Norte.

Se cuenta con la concertación ambiental con la CAR para la reglamentación de la UPR, Río Blanco, Sumapaz y se dio inicio al proceso de concertación con la CAR de la UPR Tunjuelo.

2. COORDINACIÓN DEL CICLO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

El objetivo de este proceso es acompañar y liderar el proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y de los instrumentos de planeación que se desarrollen desde la SDP, articulando en dicho proceso las acciones de coordinación que son desarrolladas para facilitar la gestión del Ciclo de Políticas Públicas en el D.C. En el marco de este proceso, el Sector Planeación en los últimos cuatro años de gestión obtuvo entre otros los siguientes logros:

El Gobierno Distrital de la Bogotá Humana ha avanzado significativamente en la implementación de su estrategia de integración regional, como un mecanismo poderoso que reconoce las relaciones de interdependencia de la Ciudad en distintas escalas y propende por la transformación de los arreglos institucionales existentes que no son suficientes para atender las demandas de los territorios.

- **Rape e Integración Regional**

El gran logro de esta administración en materia de integración regional se atribuye a la constitución de la **RAPE – Región Central**, que sin duda representa un hito en materia de planeación al constituirse como la primera entidad pública regional en Colombia. Esta figura asociativa, conformada por los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Meta, Tolima y el Distrito Capital, tiene como propósito principal *“integrar y consolidar, desde lo regional, un territorio de paz, con equilibrio social, económico y ambiental, culturalmente diverso y globalmente competitivo e innovador”*, por ello trabaja alrededor de los siguientes cinco ejes estratégicos: *i) gobernanza y buen gobierno, ii) sustentabilidad ecosistémica y gestión de riesgos iii) infraestructuras de transporte, logística y servicios públicos, iv) competitividad y proyección internacional, v) soberanía y seguridad alimentaria.*

La Región Central aporta cerca del 40% del PIB Nacional y concentra el 29% de la población del país. Su importancia económica y funcional junto con las estrechas relaciones de interdependencia de sus territorios, justifican la necesidad de configurar una plataforma territorial que permita coordinar la implementación de políticas y proyectos de interés para las cinco entidades territoriales que la conforman.

La RAPE, fue creada de manera formal el 25 de septiembre de 2014 como una nueva estructura de gestión territorial supra-regional en Colombia que cuenta con autonomía administrativa y financiera, y a la cual se le pueden delegar competencias del orden nacional y departamental. Con la constitución de esta nueva figura asociativa los cinco departamentos hacen una apuesta por potenciar las capacidades territoriales existentes y extender el dinamismo económico de sus principales polos de desarrollo hacia la periferia regional. Para ello, se han estructurado proyectos de inversión por cerca de 40.000 millones

de pesos que serán destinados a la conservación del Sistema de Páramos de la Región Central; el mejoramiento de los ingresos de los pequeños productores rurales de este territorio; y la estructuración de estrategias de intervención para potenciar la conectividad y la competitividad de sus asociados.

En el arduo proceso de negociación y discusión de la figura se destaca el liderazgo de la administración de la Bogotá Humana, al igual que su compromiso por ser el principal brazo financiero de la misma. En razón a lo anterior, Bogotá no sólo aporta el 75% de los recursos ordinarios de la RAPE Región Central, sino también dispuso el 30% de los recursos de regalías para ser invertidos en iniciativas priorizadas por esta entidad.

Este nuevo nivel de planificación es, sin lugar a dudas, una apuesta ambiciosa por la gobernanza regional que requiere un compromiso político y administrativo constante para alcanzar los retos propuestos en sus cinco ejes estratégicos. El fortalecimiento de la RAPE depende, entre otras cosas, del apoyo decidido tanto de las próximas administraciones departamentales y distritales como del Gobierno Nacional, a quien se le ha solicitado el aval para conformar un Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de acuerdo con los lineamientos de la RAPE, ya que esto le permitiría canalizar los recursos y agilizar la puesta en marcha de sus proyectos.

- **Disminución del Índice de Discriminación hacia las Personas LGBTI**

El principal logro de la SDP con la Política Pública LGBTI es la disminución en 28.7 puntos porcentuales del índice de discriminación que las personas de los sectores LGBTI perciben en la vulneración de sus derechos por cualquier razón.

Según el estudio realizado en el año 2010 por la Secretaría Distrital de Planeación para la línea de base de la política pública LGBTI, el 98.16% de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas, habían sido vulnerados sus derechos. De este porcentaje el 67,6% señala que la discriminación es debida a la orientación sexual o identidad de género y las personas transgeneristas son quienes en un mayor número de situaciones (32,62%) han percibido dicha discriminación.

En relación con la vulneración del derecho a la integridad personal, la línea de base indica que el 50,6% de personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas y el 100% de los y las transgeneristas han sufrido algún tipo de agresión física o verbal. El 50% de personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas, ha conocido a alguien que tuvo una muerte violenta debido a su orientación sexual o identidad de género.

En lo que atañe al derecho a la educación el 66% de las personas encuestadas dicen haber sido discriminadas, teniendo los y las transgeneristas nuevamente el mayor porcentaje de discriminación: 83%. El 12% de personas de los sectores LGBT, no asiste a establecimientos educativos debido a su orientación sexual o identidad de género y del 30%

que expresa haber sido agredidas física y/o psicológicamente dentro del sistema educativo, del 66% de este 30% considera que es debido a su orientación sexual o a su identidad de género.

El 45% de las personas de los sectores LGBT en Bogotá han sido discriminadas en el ejercicio de este derecho, siendo las personas transgeneristas a quienes más se le ha vulnerado, según reporte de percepción de la discriminación correspondiente al 54%.

Al realizar una nueva medición de esta línea de base en el 2013-2014, arroja el resultado que el 69.4% de las personas lesbianas, gays, bisexuales y transgeneristas, sienten que sus derechos han sido vulnerados, pasando así el porcentaje discriminación del 98.16% al 69.4% que representa una disminución de 28.7 puntos porcentuales así:

El 14.1% de las y los encuestados considera que las personas de los sectores LGBT son un riesgo para la comunidad, 5.7 puntos porcentuales por debajo de la línea de base 2010 en la que el 19.8% de la ciudadanía bogotana percibía a las personas de los sectores LGBTI como un riesgo para la comunidad. Lo anterior significa que ha ido disminuyendo el porcentaje de personas que tienen una representación social negativa en relación con las personas de los sectores LGBT, al considerarlas un riesgo para la comunidad por aspectos relacionados con ir en contra de lo establecido seguido de aspectos relacionados con comportamientos riesgosos. De otra parte de acuerdo a la medición de 2013, el 19% de personas encuestadas perciben a las personas de los sectores LGBT como una posibilidad de crecimiento, que comparado con el año 2010, 16.1%, aumentó en 3 puntos porcentuales.

De igual manera al comparar el porcentaje de ciudadanos-as que considera que a las personas LGBT se les debe prohibir besarse en público, este bajó en 11 puntos porcentuales al pasar del 52% en 2010 a 41% en 2013. También al comparar el porcentaje de ciudadano-as que considera que a las personas de los sectores LGBT se les debería prohibir ejercer cargos públicos, disminuyó en 8.8 puntos porcentuales, al pasar del 20% en 2010 a 11.2% en 2013.

Con el desarrollo de las acciones que la Secretaría Distrital de Planeación realizó dirigidas a la ciudadanía en general y a las personas de los sectores LGBTI, encaminadas a reconocer las diferentes orientaciones sexuales e identidades de género como parte de la construcción de una cultura ciudadana incluyente, diversa y promotora de derechos, se logró beneficiar las condiciones de vida de un considerable número de personas de los sectores LGBTI con relación al ejercicio de sus derechos para obtener acceso a salud, educación, trabajo, cultura y recreación y se transformó la percepción de discriminación que la ciudadanía expresaba hacia las personas de estos sectores, lo que generaba miedo e inseguridad en la movilidad de estas personas en la ciudad, situación que en la actualidad se ha reducido generando con ello que las personas de los sectores LGBTI se sientan más seguras y con mayor libertad de expresarse en público.

- **Visibilización Estadística de los Grupos Étnicos que Habitan en la Ciudad**

Durante el cuatrienio, el principal logro fue la visibilización y el reconocimiento estadístico de los grupos étnicos Afrodescendientes, Indígenas, Gitanos-rom, Raizales y Palenqueros que viven en la ciudad. Se partió de la necesidad de caracterizarlos-as y tener información confiable y actualizada de sus condiciones sociodemográficas, socioeconómicas, socioculturales y sociopolíticas. Para ello se integraron metodologías de investigación, tanto cualitativas como cuantitativas.

La ciudad cuenta hoy con información verídica sobre la totalidad de los grupos étnicos que la habitan. Tanto la EMB 2014, como las historias de vida y el muestreo por “Bola de nieve” permiten afirmar que además de estar caracterizados los grupos étnicos en la ciudad, estos se han visibilizado y cuentan con una producción de conocimiento étnico excepcional, lo cual incidirá de un lado, en el aumento cualificado de las condiciones de caracterización de poblaciones minoritarias como las étnicas, y de otro lado, en la focalización de acciones afirmativas de política pública a fin de equilibrar y equiparar a estos grupos minoritarios frente a la mayoría étnica presente en la ciudad.

A través de 23 indicadores sociodemográficos se permite definir las tendencias estructurales entre las cinco poblaciones étnico-raciales de Bogotá, comparando a la vez los dos tipos de muestreo (probabilístico y sobremuestreo). Por ejemplo, la población afrodescendiente entre el 2011 y 2014 tiene un crecimiento esperado (pasa de 108,058 a 115,088 personas), manteniendo la participación porcentual en el total de la población de Bogotá, lo cual significa que su tasa de crecimiento poblacional ha sido cercana al de la tasa de la ciudad.

Entre el 2011 y 2014 se redujo ligeramente la razón de hijos-as menores de 5 años por mujer en edad fértil (de 27.1 en el 2011 a 26.2 en el 2014), pero con fuertes variaciones. La población blanca, afrodescendiente y la de “ninguno de los anteriores” tienen la razón de hijos-as más alta (28.8 y 28.2). Esto significa que en lugar de reducirse este valor entre la población afrodescendiente se incrementó al pasar de 24.8 a 28.8, lo cual es consistente con otros indicadores que revelan que es el grupo más joven (alta tasa de dependencia senil y reducido índice de envejecimiento). Esto conlleva a la presencia de roles en los hogares afros que antes eran menos visibles en la EMB 2011. ¿Cómo se explica este fenómeno? La población afrodescendiente ha tenido cohortes migratorias en los últimos tres años comprendidos entre las dos EMB con una participación mayor de menores de 5 años. Estos migrantes pueden proceder de áreas rurales y municipios con cabeceras municipales pequeñas, debido posiblemente a factores asociados al conflicto armado.

Con la difusión del libro “Di seim fi aal, Abarikajomainta, Pe savogenguesa: Información para la Igualdad, Buen y Mejor Vivir de los grupos étnico – raciales en Bogotá”, a finales de 2015, la SDP integrará toda la información producida en la Bogotá Humana sobre ciudadanía diferenciada étnica y racialmente, brindando elementos técnicos que propiciarán

la exigibilidad de derechos sociales, económicos, políticos y culturales de los grupos étnicos que habitan en la ciudad. Con todo lo anterior, cumpliremos lo establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art. 19), la Carta de la Organización de Estados Americanos (Art. 4), el Pacto Internacional de los derechos Civiles y Políticos (Art.19) y la Convención Americana sobre los Derechos Humanos (Art. 13), la Constitución Política de Colombia (Art. 7 y 13), los Acuerdos Distritales 175 de 2005 y 359 de 2009, y los Decretos Distritales 151 de 2008, 543, 554 y 582 de 2011, en cuanto a la visibilidad estadística y la producción de información oficial y desagregada de estos grupos poblacionales.

- **Estudios y Modelaciones Económicas**

Con el fin de contribuir a la meta propuesta por la administración en relación con la «*Formulación e implementación de una nueva política distrital de vivienda*», la SDP ha elaborado en el periodo 2012 – 2015, los trece documentos que a continuación se relacionan, los cuales se constituyen en insumo para la formulación e implementación de esta política distrital de vivienda.

- Caracterización Socioeconómica Avenida Longitudinal Occidente – ALO.
- Certificados de Potencial Edificatorio Adicional – CEPACS.
- Estructura Socioeconómica y Espacial de Bogotá.
- Impacto económico de la propuesta de Modificación Excepcional del POT.
- Dinámica del Mercado Inmobiliario - Índice de Licencias.
- Certificados de Edificabilidad”.
- Seguimiento Estructura Socioeconómica.
- Suelo Disponible.
- Identificación del área de influencia funcional del metro de Bogotá y estimación del recaudo por captura de valor a partir de las cargas urbanísticas.
- La estrategia económica para el Plan de Manejo de la Franja de Adecuación (PMFA).
- Análisis territorial de la actividad edificadora en Bogotá 2002 – 2014.
- Estimación de la rentabilidad del sector constructor.
- Índices de localización y co-localización de la actividad económica en Bogotá.

Respecto a este propósito, se ha apoyado en la reglamentación de las cargas urbanísticas y la edificabilidad condicionada a realizar vivienda de interés prioritario, así como en la realización del Documento Técnico de Soporte, tanto para el POT como para el proyecto de decreto de vivienda de interés prioritario propuesto por la Secretaría Distrital de Hábitat.

- **Operación Estratégica Anillo de Innovación**

La Operación Estratégica Anillo de Innovación busca consolidar la estrategia general de ordenamiento del territorio definido en el POT de Bogotá D.C. a través de las directrices relacionadas con la consolidación de un espacio óptimo para la localización de actividades

empresariales, financieras, dotacionales, productivas y ligadas a la innovación y la tecnología, la promoción del desarrollo del Corredor Férreo de Occidente y la solución de problemas de accesibilidad y movilidad en su ámbito, articulando el territorio del Anillo de Innovación con el Plan Zonal del Centro de Bogotá y con la Operación Estratégica Fontibón – Aeropuerto Eldorado – Engativá.

Actualmente se cuenta con una propuesta urbanística producto de un trabajo coordinado mediante el Convenio Marco 638 de 2013 (Convenio 212 de la SDP), suscrito entre las Secretarías Distritales de Desarrollo Económico, Hábitat y Planeación y del trabajo del Convenio Interadministrativo 304 de 2014 (156 de 2014 de la SDP) suscrito entre las Secretarías Distritales de Desarrollo Económico, Planeación y la Universidad Nacional de Colombia.

Delimitación de la OEAI: El área de delimitación de la OEAI está respaldada por la cartografía y el articulado del POT vigente en cuanto el parágrafo 2 del artículo 26 del decreto 190 de 2004 establece que “las áreas objeto de operaciones estratégicas se señalan en el plano denominado Operaciones estratégicas”.

Objetivo de la OEAI: En el marco del Plan de Ordenamiento Territorial y su definición de operaciones estratégicas¹, la presente formulación de la Operación Estratégica Anillo de Innovación se ha fijado como principal objetivo definir las condiciones físicas - urbanas, de gobierno, financieras, ambientales, sociales y normativas que le permitirán consolidarse como un entorno urbanístico propicio para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación y su incidencia en el fortalecimiento y la competitividad de la economía, en la provisión de condiciones garantes de la calidad de vida urbana, en la integración socio-espacial y en la sostenibilidad ambiental.

Visión General de la OEAI: La actual administración de la Bogotá Humana logró instaurar la visión institucional de largo plazo de la OEAI, con su aprobación por parte de la Comisión Intersectorial de Operaciones Estratégicas y Macro proyectos (agosto 2014):

En el 2025, el “Anillo de Innovación de Bogotá” es un ecosistema de integración social, acelerador de la innovación y la competitividad que fomenta la economía del conocimiento, la creatividad y el emprendimiento, fortalece la identidad urbana y la revitalización del centro, y promueve el desarrollo humano y sostenible en el contexto de la regionalización e internacionalización de la capital de Colombia².

1: “Las operaciones estratégicas vinculan actuaciones, acciones urbanísticas e instrumentos de gestión urbana e intervenciones económicas y sociales en áreas especiales de la ciudad que se consideran fundamentales para consolidar a corto, mediano y largo plazo, la estrategia de ordenamiento formulada en la presente revisión. Tienen la finalidad de orientar los recursos de inversión para que sean incluidos en el respectivo programa de ejecución de cada administración” (...)”El componente urbanístico de las operaciones estratégicas se formula mediante planes zonales. Las determinaciones de los mismos serán adoptadas mediante decretos reglamentarios, y precisarán y ajustarán las normas contenidas en las UPZ correspondientes, para las áreas objeto del plan zonal” Ver artículos 25 y 26 del Decreto 190 de 2004.

2. Secretaría de Desarrollo Económico. Presentación visiones OEAI. 28 Agosto de 2014



La OEAI constituirá el punto simbólico de integración de la ciencia y la tecnología para la innovación y el desarrollo urbano. Se consolidará un espacio promotor del conocimiento y del desarrollo científico, idóneo para la localización de actividades empresariales, financieras, dotacionales, productivas y ligadas a la innovación y la tecnología. Pero también un referente urbanístico que garantiza nuevas condiciones de vivir la ciudad: nuevos espacios públicos para el disfrute y vivencia de la ciudad, para el tiempo libre, para la contemplación, esparcimiento, recreación y *alimento del espíritu*; un nuevo territorio ambientalmente sostenible; nueva dotación de equipamientos culturales, sociales, educativos, de bienestar y recreativos para la ciudadanía que habitará, trabajará, visitará este punto de la ciudad.



3. PRODUCCIÓN, ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN

El objetivo de este proceso es proveer información oficial del Distrito Capital; recolectada, acopiada, procesada, sistematizada, estandarizada y analizada, mediante la gestión de la información y el uso de recursos tecnológicos que faciliten el acceso a la misma para la toma de decisiones y para el público en general. En el marco de este proceso, el Sector Planeación en los últimos cuatro años de gestión obtuvo entre otros los siguientes logros:

- **Aplicación de la Encuesta Multipropósito 2014 en Bogotá y en 31 municipios**

Descripción general de la encuesta y antecedentes

La Encuesta Multipropósito para Bogotá 2011 (EMB-2011) surgió como una iniciativa de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) para integrar los contenidos temáticos de la Encuesta de Calidad de Vida y de la Encuesta de Capacidad de Pago manteniendo los niveles de desagregación por localidad y estrato. Se fundamentó en los conceptos de bienestar y calidad de vida, profundizando en aspectos de cobertura, calidad y gasto de los hogares en servicios públicos domiciliarios, mercado laboral y condiciones de vida e intentó destacar aquellos aspectos que, en el contexto particular de Bogotá, han recibido tratamiento especial en las políticas públicas y que son percibidos como problemas prioritarios.

El objetivo fue elaborar una encuesta para mantener una línea de continuidad en los diagnósticos de la ciudad con la producción de indicadores comparables tanto a nivel nacional como internacional y que permitiesen establecer la magnitud de los cambios y evaluar las realidades y problemáticas propias de Bogotá.

La SDP formalizó un convenio interadministrativo con el DANE del instrumento de la EMB, en 2010 la realización de la prueba piloto para la EMB y en 2011 la aplicación de la encuesta dirigida a hogares y población de la parte urbana del distrito capital y en 2014 se lleva a cabo la segunda versión para dar continuidad a su primera aplicación en 2011, esta vez incluyendo la zona urbana de 31 municipios de Cundinamarca, capitales de provincia y municipios cercanos a Bogotá: La Calera, Bojacá, Cajicá, Chía, Cota, El Rosal, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Gachancipá, Madrid, Mosquera, Sibaté, Sopó, Tabio, Tenjo, Tocancipá, Zipaquirá, Soacha, Subachoque, Cáqueza, Chocontá, Gachetá, Girardot, Guaduas, La Mesa, Medina, Pacho, San Juan de Río Seco, Villeta y Ubaté.

La Encuesta Multipropósito es una fuente de información social, demográfica, económica y del hábitat de los hogares y habitantes de Bogotá, que permite formular, hacer seguimiento y evaluación de las políticas públicas territoriales, económicas, sociales, ambientales y culturales necesarias para el desarrollo integral del Distrito Capital.

Esta encuesta permite, mediante un solo instrumento, obtener y proveer la información necesaria y suficiente para determinar y analizar cambios en los niveles de pobreza y capacidad de pago de los hogares y en general las condiciones de vida urbana de la población bogotana.

Con la información recolectada se pueden efectuar un sin número de mediciones y construir indicadores, a nivel de localidad y estrato, como el Índice de Condiciones de Vida-ICV, Necesidades Básicas Insatisfechas-NBI, pobreza y déficit habitacional, entre otros, que permiten:

- Medir la calidad de vida urbana de los habitantes de la ciudad.
- Determinar la calidad de las viviendas en relación con su entorno, vías de acceso, condiciones habitacionales, servicios para disposición del hogar y riesgos ambientales debido a su ubicación (derrumbes, inundaciones, contaminación visual y auditiva y manejo de basuras y residuos).
- Determinar el tipo de vivienda que predomina en la ciudad, la cobertura y la frecuencia de uso de servicios sociales y públicos domiciliarios y equipamientos urbanos en sus localidades.
- Determinar el tamaño de los hogares y de la población en general, y su distribución en la ciudad.
- Caracterizar la población según sexo, edad, actividad económica, ingresos y nivel educativo, entre otras.
- Determinar cambios en la estructura poblacional, diferenciar y caracterizar los diferentes grupos sociales y comunidades étnicas.
- Determinar la proporción de personas con limitaciones físicas y el tipo de limitaciones que sufren.
- Determinar la proporción de personas afiliadas al Sistema de Seguridad Social en Salud y la frecuencia de uso y los gastos de los hogares por servicios en salud.
- Identificar los niveles de alfabetismo, de educación y de asistencia escolar y el acceso a la educación.
- Conocer el uso y la cobertura de las tecnologías de la información y las comunicaciones-TIC (televisión, telefonía, uso de computador, internet, etc.).
- Conocer las actividades de esparcimiento y cultura.
- Caracterizar la actividad económica en Bogotá y condiciones de trabajo de las personas ocupadas,
- Medir la población económicamente activa e inactiva en la ciudad.
- Conocer los ingresos y la estructura del gasto de los hogares bogotanos para el análisis de la capacidad de pago de los hogares para estimar el impacto que el gasto en los servicios públicos domiciliarios tiene sobre ésta y medir percepción de pobreza.

- Conocer los factores que afectan el bienestar de los habitantes de Bogotá a través de la percepción sobre calidad y cobertura de programas distritales (educación, salud, movilidad, empleo, inclusión)
- Evidenciar problemas de victimización y percepción de inseguridad.
- Medir el uso del tiempo, la movilidad urbana y la participación en redes sociales.
- Conocer y caracterizar la movilidad inter e intra localidades e inter municipal.

Todas estas mediciones son insumo para generar un diagnóstico sobre los habitantes de la zona urbana de Bogotá, sus condiciones de vida, capacidad de pago y los diferentes factores que perturban su bienestar y permiten focalizar, planear y evaluar las acciones y políticas en pro de dar solución a dichos problemas.

Cobertura regional

En su primera versión, la Encuesta Multipropósito para Bogotá 2011 (EMB 2011) cubrió la zona urbana de Bogotá desagregada por localidad y estrato socioeconómico. Se dirigió a los hogares particulares y población civil no institucional del sector urbano del Distrito Capital, excluyendo además de la localidad de Sumapaz por considerarse rural, los hogares ubicados en las zonas rurales de Usaquén, Chapinero, Santafé, San Cristóbal, Usme, Suba, Ciudad Bolívar y cárceles o centros de rehabilitación penitenciarios, orfanatos o albergues infantiles, hogares geriátricos o asilos de ancianos, conventos, seminarios o monasterios, internados de estudio, cuarteles, guarniciones o estaciones de policía, campamentos de trabajo, albergues para desplazados y reinsertados, centros de rehabilitación no penitenciarios, ni unidades económicas o agropecuarias.

Las unidades de observación son los hogares y las personas que conforman dichos hogares, al igual que las viviendas que habitan, ubicadas dentro de un determinado predio. A cada predio se le asocian todas las viviendas, hogares y personas que lo conforman. En total, la muestra seleccionada fue de 14.779 predios con aproximadamente 16.370 viviendas y 17.000 hogares esperados pero en campo se encontraron 18.597 viviendas, de las cuales 16.128 estaban ocupadas con 16.855 hogares.

En la Encuesta Multipropósito para Bogotá 2014 (EMB 2014) se amplía la cobertura en comparación con la versión de 2011. Se incorporaron, además de las 19 localidades urbanas de Bogotá, 31 cabeceras municipales de Cundinamarca en las que se incluyen las capitales de provincia y los municipios cercanos a Bogotá. Esta vez se incluyó la zona urbana de los municipios de la sabana: Soacha, Mosquera, Funza, Chía, Tocancipá, Cota, Sibaté, Cajicá, Madrid, Bojacá, Gachancipá, Sopó, Tenjo, Tabio, La Calera, Facatativá, Zipaquirá, Fusagasugá, Subachoque y El Rosal y 11 cabeceras de provincia del departamento de Cundinamarca: Chocontá, Girardot, Guaduas, Villeta, Gachetá, San Juan de Rioseco, Medina, Cáqueza, Pacho, La Mesa y Ubaté.

Al igual que en 2011, fueron excluidos del universo la población residente en cárceles, albergues infantiles, hogares geriátricos, conventos, seminarios, cuarteles, guarniciones o estaciones de policía, y en general los denominados lugares especiales de alojamiento.

Para Bogotá, la desagregación geográfica se efectuó a nivel de localidad y estrato socioeconómico y para cada municipio, a nivel del área de influencia y capitales de provincia.

El tamaño de la muestra de hogares se calculó en 22.968 para Bogotá y de 31.559 hogares en los 31 municipios, adicionalmente se calculó una muestra de 1.079 hogares con personas que se auto reconocen como afro colombiana, indígena, palenquera o raizal del archipiélago y rom (gitano) en la ciudad de Bogotá, logrando, en campo, una muestra efectiva de 20.104 viviendas con 20.518 hogares conformados por 61.725 personas en Bogotá; 24.814 viviendas con 25.552 hogares conformados por 80.845 personas en los 31 municipios y 799 hogares de personas pertenecientes a grupos étnicos.

Para planificar la ciudad, ejecutar programas y proponer políticas públicas primero hay que conocer el volumen, estructura y características de la población, identificar cómo viven las y los bogotanos y con qué ingresos o recursos cuentan para tener una vida digna, no solo midiéndola según el acceso a las mínimas condiciones de vida (salud, vivienda, educación, servicios públicos, movilidad y acceso a equipamientos), a las oportunidades laborales y a todas las capacidades humanas, sino también para garantizar el goce efectivo de los derechos. En este sentido, la EMB aporta información sobre las condiciones de vida de los habitantes del Distrito Capital en materia socioeconómica, ambiental, cultural y demográfica y relacionada con la percepción de la ciudad, participación ciudadana, calidad de los servicios urbanos básicos, atención ciudadana y garantía de derechos que permite una medición más integrada y acorde de los problemas de la ciudad.

Con la información obtenida se ha logrado presentar y publicar una importante variedad de resultados y de indicadores que dan cuenta de diagnósticos cualitativos y cuantitativos de diversos fenómenos que permiten definir y priorizar las áreas de atención para la población y la distribución eficiente de los recursos disponibles, con el fin de lograr un desarrollo equitativo de la ciudad y así mismo poder monitorear y evaluar los programas de gestión pública. La EMB ha dado pie y fundamento para el desarrollo de diversas investigaciones, entre ellas las publicadas en los boletines “Bogotá Ciudad de Estadísticas” de la Secretaría Distrital de Planeación Bogotá.

- **Principales estudios e investigaciones en temas estratégicos de ciudad**

Desde la subsecretaría de información y estudios estratégicos de la SDP, en lo relacionado con la elaboración de estudios e investigaciones se abordaron líneas de investigación relacionadas con lo poblacional, social, inmobiliaria y territorial. En este marco a continuación se reseñan los principales estudios adelantados:

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293



Libro 1: ÍNDICES DE CIUDAD: MIDIENDO LAS CONDICIONES Y OPORTUNIDADES PARA LOS CIUDADANOS

En este libro, se presenta trece índices sintéticos³ cuya información sin duda es una herramienta útil para la toma de decisiones en el marco de las políticas públicas en el nivel local y para focalizar los recursos de manera prioritaria en la ciudad. Las temáticas que abordan estos índices fueron priorizadas por la Administración Distrital vigente en su Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016. Los índices se calculan con base en datos de la EMB 2011 y otras fuentes, logrando visualizar resultados para la ciudad en general, por localidad y en ocasiones por UPZ.

En los capítulos que muestra este libro se plasma concretamente:

- “Método integrado de pobreza”, el cual explora la pobreza en Bogotá desde un enfoque integrado que combina la pobreza monetaria y la relacionada con las capacidades para acceder a servicios básicos.
- “Índice de oportunidades humanas”, hace un diagnóstico sobre las oportunidades de los niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años que habitan Bogotá.
- “Índice de prosperidad”, aborda la prosperidad como el sentido general de seguridad socioeconómica en el presente y en el futuro.
- “Índice de seguridad humana”, en el que se hace una evaluación de las diferentes dimensiones que conforman la seguridad humana por localidad.
- “Índice de desigualdad y desempeño socioeconómico”, analiza algunos aspectos que tienen relación directa con la desigualdad entre las localidades y al interior de las mismas.
- “Índices de segregación socioeconómica”, aborda la segregación en Bogotá desde un enfoque socioeconómico a través de la exploración de los niveles de calidad de vida y el papel del estado como oferente de bienes y servicios para los habitantes.
- “Índice de condiciones de la primera infancia”, se describen las condiciones de los niños y niñas de cero a cinco años de edad que habitan Bogotá.
- “Índice de movilidad social”, a través de un análisis de datos busca establecer qué tan determinantes son la educación y los ingresos de los padres de los habitantes de la ciudad.
- “Índice de calidad de la vivienda urbana”, busca medir la calidad de las viviendas en la ciudad por UPZ.
- “Índice de movilidad”, estudio sobre el estado de movilidad a nivel de UPZ en la ciudad.

³Un índice sintético se define como una herramienta cuantitativa que simplifica en un solo indicador, a través de algún procedimiento estadístico-matemático, los atributos y ponderaciones de múltiples indicadores parciales, con la intención de proporcionar una imagen más amplia de una situación a analizar y evaluar. (Pena Traperó, J.B. 1977. Problemas de la medición del bienestar y conceptos afines. Instituto Nacional de Estadística, Madrid. España)

- "TIC y brecha digital", se determinan las diferencias entre las localidades con mayores y menores ingresos, en cuanto al el acceso y uso de tecnologías de la Información.
- "Índice para la mitigación del cambio climático", mide el desempeño que tienen las localidades de Bogotá para focalizar acciones públicas
- "Hacia un Índice de convergencia de Bogotá y su entorno metropolitano", busca analizar el proceso de integración de Bogotá con la región.

Libro 2: "POBLACIONES, DEMOGRAFÍA Y DIVERSIDAD: HACIA LA INCLUSIÓN Y LA EQUIDAD EN BOGOTÁ"

Es lleva a comprender y analizar las dinámicas poblacionales en la ciudad y expone nuevos desafíos en sus análisis porque hace evidentes nuevas problemáticas y dinámicas en la ciudad, como nuevas formas de entender la pobreza, como las nuevas composiciones familiares en la ciudad, como las cargas laborales que actualmente asumen las mujeres en relación con sus redes familiares, como las nuevas miradas sobre patrones de segregación y discriminación en Bogotá. Todo ello a través de ocho capítulos que plasman los resultados de varios estudios realizados por la SDP y otras entidades en 2012 y 2013. Sobresalen los siguientes capítulos:

- "Dinámicas Poblacionales" sirve de preámbulo sobre la ciudad y sus dinámicas poblacionales. Allí se exponen algunas transiciones demográficas en la ciudad a través de los años, sobre aspectos como la fecundidad, la mortalidad, la composición de los hogares, las diferentes dinámicas de crecimiento en las poblaciones por edades y sexo.
- "Atención integral a la primera infancia") así como sobre los adultos y adultos mayores en cuanto a sus dinámicas y condiciones de vida.
- "Transcurrir vital: la adultez o la segunda adolescencia" y capítulo 4 "Transcurrir vital: elogio de la vejez").
- "La población afro descendiente, indígena y rom en Bogotá: una mirada comparativa con la blanca-mestiza".
- "Determinantes de la participación laboral femenina en Bogotá", Capítulo 6 "Por la inclusión de las personas de los sectores LGBT en Bogotá".
- "Familia: Más que la suma de sus partes"), también sobre las condiciones de pobreza en personas que habitan los estratos medios en la ciudad
- "La pobreza oculta en Bogotá").

Libro 3: LOS LÍMITES DE LA ESTRATIFICACIÓN

En este libro se hace un diagnóstico sobre las deficiencias técnicas del sistema actual de estratificación socioeconómica en la ciudad de Bogotá entre las que se encuentran los errores de inclusión y exclusión que ponen en riesgo la estabilidad fiscal del sistema, la dificultad para ser actualizado, la incapacidad de captar la variabilidad de las condiciones

socioeconómica de los hogares pues se basa en las condiciones físicas de la vivienda y su entorno, entre otras.

Libro 4: SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES: BALANCE FINANCIERO DE LOS HOGARES BOGOTANOS

Este libro presenta el efecto que tienen los subsidios y los impuestos sobre el ingreso de los hogares de la ciudad de Bogotá; es decir, la Política Social frente a la Política Tributaria. Entre los hallazgos más importantes, se dedujo que si no se mejora la estructura tributaria del país no se podrán mejorar las condiciones sociales de los habitantes. Un cobro de impuestos con tarifas diferenciales permitiría tener mayor equidad.

Es importante resaltar que la Secretaría Distrital de Planeación, en cumplimiento de su misión ha publicado más de 70 estudios de la serie “Bogotá Ciudad de Estadísticas” y del “Observatorio Dinámicas del Territorio”. Se debe dar continuidad a la elaboración de estudios e investigación sobre temas estratégicos de ciudad, los cuales permiten recopilar y producir información veraz, confiable, validada y oportuna que permita generar conocimiento e información necesaria para la toma de decisiones según el ámbito de estudio. Dichos estudios se encuentran disponibles en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación www.sdp.gov.co link boletines y observatorios.

4. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

- **Certificación al Sistema de Gestión de Calidad**

En la vigencia 2013, la SDP obtuvo por parte de ICONTEC la Certificación al Sistema de Gestión de Calidad, basada en las normas ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009, la cual ha sido ratificada con las visitas de seguimiento en los años 2014 y 2015.

Esta certificación ha permitido tener procesos dinámicos que actúan de manera lógica y coordinada a fin de garantizar que los productos y/o servicios entregados a los usuarios y partes interesadas cumplan con los requisitos de calidad.

- **Programa de Reconocimiento y Estímulos a la Mejora Institucional -PREMI**

La SDP obtuvo el segundo puesto, entre 22 entidades participantes, en el Programa de Reconocimiento y Estímulos a la Mejora Institucional -PREMI, en la categoría «Mejora Institucional».

El PREMI fue liderado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en el marco de la campaña «Soy Público, soy Transparente».

Su propósito fue la búsqueda de modelos de excelencia que condujeran a mejorar el desempeño institucional para incrementar el impacto generado por los bienes o servicios entregados y aumentar los índices de satisfacción ciudadana.

- **Implementación del Sistema Integrado de Gestión en un 84%**

La SDP ha avanzado en la implementación del Sistema Integrado de Gestión (NTD-SIG 001:2011), con el propósito de orientar, articular y fortalecer la gestión institucional hacia la satisfacción de los usuarios y partes interesadas.

En cumplimiento del Decreto 176 de 2010, el cual establece a nivel Distrital que: «El Secretario Distrital de Planeación liderará la articulación al Sistema Integrado de Gestión del Subsistema de Responsabilidad Social -SRS», la SDP socializó el lineamiento del Subsistema de Responsabilidad Social en la vigencia 2015.

- **Plan Institucional de Gestión Ambiental**

La SDP recibió el reconocimiento por su desempeño y compromiso ambiental durante los años 2013 y 2014. Entre 94 entidades del Distrito evaluadas, la SDP alcanzó el segundo lugar, nivel «muy alto» en la aplicación del Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA.

La SDP ha aumentado su calificación en las Auditorías de control y seguimiento al cumplimiento legal y ejecución del PIGA realizadas por la SDA, obteniendo en la vigencia 2015 una calificación del 93,5%.

- **Ampliación de la planta de personal**

Se amplió la planta de personal en 246 cargos. Decreto 017 del 10 de enero de 2013 para un total de 512 cargos.

Posteriormente mediante Decreto No. 36 de 2014 se crearon 18 empleos, que consolidaron la planta de la SDP en 530 empleos públicos

- **Planta Temporal**

Se gestionó desde finales del año 2012, la creación de una planta temporal conformada por 80 empleos. Decreto 185 del 2 de mayo de 2013.